

DECRETO N°1008.-

CASTRO, 11 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 11.12.2015, de la Empresa Automática y Regulación S.A.; el informe del día 11.12.2015 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 11.12.2015; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la EMPRESA AUTOMATICA Y REGULACION S.A., la suspensión del tránsito vehicular en una vía, para efectuar trabajos de demolición pavimento de calzada para la instalación de ductos de semáforos, desde el 11 al 13 de Diciembre de 2015, en las siguientes calles:

- Calle Chacabuco esquina Esmeralda. (sector Oriente y Poniente), y
- Calle Blanco – Balmaceda – Portales. (sector Poniente)

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada. Si ocupan espacio concesionado por parquímetros deben adjuntar certificado respectivo.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/Mhg/vl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Carabineros Castro.
- Juzgado Policía Local.
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.